



1821 *Universidad de Buenos Aires*

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar asignatura optativa Estrategias e Instrumentos de Diferenciación en Cadenas Agroalimentarias - EXP-UBA 74.862/19

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03 y C.S. 8555/17 y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta de aprobación de una nueva asignatura optativa y su programa “Estrategias e Instrumentos de Diferenciación en Cadenas Agroalimentarias” para la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos, elevada por el Ing. Agr. Gustavo MOZERIS y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución C.S. 8555/17 se aprobó la modificación del plan de estudio de la carrera de Licenciatura con vigencia a partir del año 2018.

Que el plan de estudio al que se hace referencia en el Considerando contempla ciento sesenta (160) créditos que los estudiantes deben cumplir con asignaturas de carácter optativo.

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento, vigencia de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudio de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la citada carrera, con un carácter especial, corresponde de acuerdo con lo establecido en el inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario que el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que de acuerdo con lo establecido en la resolución C.S. 2210/03 las asignaturas optativas deben ser propuestas anualmente por los profesores a los Consejos Directivos para su aprobación y éste al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.

Que de fojas 4 a 7 el Ing. Agr. MOZERIS incorpora el programa de la asignatura, contando con el aval de la Junta del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola.

Que la Dra. Silvia Susana MIYAZAKI, Directora de la mencionada carrera, da cuenta de que la Comisión Académica Asesora, en su reunión del 30 de septiembre del corriente, consideró conveniente aprobar la propuesta de la nueva asignatura y el programa correspondiente.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del día 5 de noviembre de 2019.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura optativa “Estrategias e Instrumentos de Diferenciación en Cadenas Agroalimentarias” para la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos -plan de estudio 2018- con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2019-13-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el presente programa tiene vigencia para los períodos lectivos 2020 a 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en la Dirección General de Asuntos Académicos (Dirección de Consejo Directivo) para dar cuenta al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.

CL.